

---

## PROTOCOLO PROCESOS INTERNOS

El crecimiento de Podemos debe venir acompañado de una reglamentación mínima, pero exigible, de los aspectos financieros de los procesos de primarias internas con el objetivo de que estos sean más democráticos, abiertos y transparentes.

En el presente documento se especifica el procedimiento económico financiero que se desarrollará en cada proceso de primarias internas, **tanto para cargos internos como para cargos institucionales**, y que va en consonancia con las indicaciones que vienen reflejadas en la Exposición de Motivos de la LOFPP, donde se argumenta que: **“La libertad de los partidos políticos en el ejercicio de sus atribuciones quedaría perjudicada si se permitiese como fórmula de financiación un modelo de liberalización total ya que, de ser así, siempre resultaría cuestionable la influencia que en una determinada decisión política hubiesen podido ejercer de las aportaciones procedentes de una determinada fuente de financiación y romper la función de los partidos políticos como instituciones que vehiculan la formación de la voluntad popular.”** De igual modo, debemos seguir las instrucciones del Tribunal de Cuentas al respecto y que especifican que los procesos internos “deben formar parte de la actividad ordinaria de las formaciones políticas”.

### 1. PRESUPUESTO

1.1 El órgano del partido competente en su nivel territorial deberá establecer un presupuesto total que servirá para financiar los gastos de campaña de los diferentes procesos internos.

1.2 Una vez realizado este presupuesto, y de acuerdo al criterio de reparto entre las diferentes candidaturas establecido por el Comité Electoral correspondiente, el órgano del partido competente en su nivel territorial vigilará que no se exceda el límite de gasto aprobado.

1.3 El presupuesto aprobado por el Responsable de Finanzas y Transparencia del Consejo Ciudadano tendrá que ser enviado al Equipo de Finanzas y Transparencia estatal antes de que finalice el proceso interno.

### 2. GASTOS

2.1 El Equipo de Finanzas y Transparencia del nivel territorial correspondiente (o inmediatamente superior, si no la hubiera) fiscalizará los gastos ocasionados por las diferentes candidaturas y los contabilizará, utilizando la cuenta analítica creada para este fin, denominada “PROCESOS INTERNOS”, y llevará a cabo el control de la ejecución presupuestaria.

2.2 Las diferentes candidaturas podrán consultar dudas y pedir asesoramiento a dicho equipo sobre las cuestiones relativas a la financiación y a la contabilización de su campaña.

2.3 Los gastos referidos a los procesos internos podrán realizarse desde el día en que se publiquen las candidaturas definitivas hasta el último día de votación. (Calendario de primarias: <https://primarias2019.podemos.info/calendario/>)

2.4 Los gastos computables serán los siguientes:

- Propaganda y publicidad directa o indirectamente dirigida a promover el voto a sus candidaturas, sea cual fuere la forma y el medio que se utilice.
- Alquiler de locales para la celebración de actos.
- Facturación de servicios profesionales.
- Medios de transporte y gastos de desplazamiento de los candidatos o candidatas, de los dirigentes de los partidos, asociaciones, federaciones o coaliciones y del personal al servicio de la candidatura. Estos gastos no podrán superar los importes estipulados en la actividad ordinaria del partido.
- Cuantos sean necesarios para la organización y el funcionamiento de las oficinas y los servicios precisos para las elecciones.

### 3. INGRESOS

3.1 El origen de los ingresos se registrará sobre los principios de transparencia y no financiación bancaria que rige la política de finanzas y transparencia de PODEMOS y provendrán de los recursos propios del partido.

3.2 Las primarias para las elecciones europeas y de ciudad autónoma serán sufragadas por el nivel estatal de la organización. Las correspondientes a las elecciones autonómicas, forales e insulares serán sufragadas por los correspondientes niveles autonómicos, y las primarias municipales de Podemos serán sufragadas por el nivel municipal de la organización, con apoyo económico del nivel autonómico si sus propios medios no fueran suficientes.